



**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
ZONA REGISTRAL N° VIII – SEDE HUANCAYO**

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 214 – 2022–SUNARP-ZRVIII-JEF

Huancayo, 17 de noviembre de 2022

Sumilla: Rectificar el error material advertido en la numeración de la Resolución Jefatural N° 212-2022-SUNARP-ZRVIII/JEF de fecha 16.11.2022, que dispone que, el servidor Martín Kleber Vilchez Orihuela CAS de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo, ejerza por SUPLENCIA las funciones del Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Zona Registral N° VIII - Sede Huancayo, desde el día 17.11.2022 al 02.12.2022, en ausencia del titular.

VISTO:

La Resolución Jefatural N° 212-2022-SUNARP-ZRVIII/JEF de fecha 16.11.2022, que dispone que, el servidor Martín Kleber Vilchez Orihuela CAS de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo, ejerza por SUPLENCIA las funciones del Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Zona Registral N° VIII - Sede Huancayo, desde el día 17.11.2022 al 02.12.2022, en ausencia del titular, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo, es un órgano desconcentrado de la Sunarp, con autonomía registral, administrativa y económica, conformante del Sistema Nacional de los Registros Públicos, creado por Ley N° 26366 y sujeto a las atribuciones otorgadas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp – aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS;

Que, de la revisión de la Resolución Jefatural N° 212-2022-SUNARP-ZRVIII/JEF de fecha 16.11.2022, que dispone que, el servidor Martín Kleber Vilchez Orihuela CAS de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo, ejerza por SUPLENCIA las funciones del Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Zona Registral N° VIII - Sede Huancayo, desde el día 17.11.2022 al 02.12.2022, en ausencia del titular; se ha verificado que se ha incurrido en error material en la numeración, siendo lo correcto Resolución Jefatural N° 213-2022-SUNARP-ZRVIII/JEF;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que en su numeral 212.1 del artículo 212, establece lo siguiente: *“Los errores material o aritmético en los actos administrativos*

Página 1 de 2

puedes ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”;

Que, de la revision del documento de visto, se aprecia un error material y en aplicaci3n de la disposici3n legal antes descrita, se procede a realizar dicha rectificaci3n en la forma y modalida que corresponde al acto original;

Contando con la visaci3n de la Unidad de Asesoría Jurádica de la Zona Registral N° VIII-Sede Huancayo;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Rectificaci3n por error material

Rectificar el error material advertido en la numeraci3n de la Resoluci3n Jefatural N° 212-2022-SUNARP-ZRVIII/JEF de fecha 16.11.2022, que dispone que, el servidor Martín Kleber Vílchez Orihuela CAS de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernizaci3n de la Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo, ejerza por SUPLENCIA las funciones del Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernizaci3n de la Zona Registral N° VIII - Sede Huancayo, desde el día 17.11.2022 al 02.12.2022, en ausencia del titular; en los siguientes terminos:

DICE:

Resoluci3n Jefatural N° 212-2022-SUNARP-ZRVIII/JEF

DEBE DECIR:

Resoluci3n Jefatural N° 213-2022-SUNARP-ZRVIII/JEF

Artículo 2. – Notificaci3n

Notificar la presente resoluci3n a los interesados y a los 3rganos pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

**Firmado digitalmente
LUIS FEDERICO NOYA RIVERO
JEFE ZONAL
ZONA REGISTRAL N° VIII – HUANCAYO
SUNARP**